



Consejo Académico

Acuerdo (11 de

MAYO 1998

Por medio del cual se cambian unos códigos en unas asignaturas del Programa de Ciencias Ambientales

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que debido a que en el reporte inicial de los códigos se había presentado un error en algunas asignaturas de séptimo y octavo semestre del programa de administración del medio ambiente, el Consejo de Facultad solicita la autorización para el cambio de ellos.

Que el Consejo Académico en su sesión del día 25 de abril, estudió y aprobó el cambio de códigos en unas asignaturas de VII y VIII semestre del programa de Administración de Medio Ambiente.

Que en consecuencia el número de créditos a cursar en séptimo semestre es de 20 créditos y en octavo semestre es de 21 créditos, lo cual se encuentra estipulado en el Currículo de la Facultad de Ciencias Ambientales.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicho cambio y en consecuencia,

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el cambio de códigos de unas asignaturas de VII y VIII semestre del programa de Administración del Medio Ambiente así:

ASIGNATURAS VII SEMESTRE	CODIGO ACTUAL	CODIGO CORREGIDO
Sistemas Faunísticos y Pecuarios	27725	27724
VIII SEMESTRE		
Saneamiento Ambiental III	27815	27814
Diagnóstico Biofísico	27825	27824
Seminario Taller Técnicas Docentes	27863	27862

CONTINUACION DE
Por medio del cual se cambian unos códigos en unas asignaturas del Programa de Ciencias Ambientales.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir del primer semestre académico de 1998.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 7 MAYO 1998


CARLOS ALBERTO OSSA OSSA
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

